



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
PERSONAL Y RR.HH.

RÍO BUENO, 17 JUN. 2019

EXENTO N° 2541 / VISTOS:

IDDOC_350039 / 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127 Inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Reglamento de Capacitación de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Río Bueno.

3.- Decreto exento N° 3.180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

4.- Correo electrónico y carta invitación Ministerio de educación Coordinador Nacional Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

5.- Orden de Cometido N° 655 de fecha 17/06/2019 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de viajar a la ciudad de Santiago.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Alcalde de la Comuna don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, C.I. N° 8.818.022-4, Escalafón Directivo grado 04, invitación a participar de la Charla Magistral "**Lengua Indígena e Interculturalidad en el Sistema Educativo**" del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, durante los días 19 y 20 de junio/2019 en la ciudad de Santiago.

2.- **CANCELESE** el 40% y 100% de viático según corresponda.

3.- **CANCELESE** el monto de \$ **92.238.-** (Noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos) correspondiente a pasajes.

4.- Mientras dure la ausencia del Alcalde titular será subrogado por el funcionario Administrador Municipal don **MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** a su vez lo subrogará la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. **PAULA HINOJOSA MORA** quien a su vez quedará encargada de Dideco la Sra. **DANIELA MUÑOZ OYARZUN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL